



La Paz, 16 de mayo de 2022
INFORME/ASFI/JAD/R-98463/2022



A : Lic. Jose Edsson Zapata
Goyzueta

**RESPONSABLE PROCESOS DE
CONTRATACIÓN ANPE Y MENOR
(Bs1,00 hasta Bs200.000,00)**

DE : COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

REF : TRÁMITE N° T-1102045292
INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE
DECLARATORIA DESIERTA PROCESO ASFI SIGA-ANPE N°
013/2022 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD"
PRIMERA CONVOCATORIA

I. INTRODUCCIÓN

Cumpliendo con lo dispuesto en el inciso c) y e), parágrafo III, artículo 38 del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y en atención a la designación efectuada por su autoridad, mediante Comunicación ASFI/JAD/R-94042/2022 de fecha 10 de mayo de 2022, tenemos a bien elevar a su consideración el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- a) **Solicitud:** Mediante Requerimiento de Compra de Bienes N° 143, de fecha 22 de abril de 2022, la Jefatura de Tecnologías de Información y Comunicación (JTIC), solicitó la contratación de referencia adjuntando los siguientes documentos:
- Plan Operativo Anual (POA).
 - Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) 499, de fecha 22 de abril de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

JZG/DSB/FOT/Jhonny Alavi Conde

Pág. 1 de 17





A la hora establecida en la convocatoria (Hrs. 10:42), la Comisión de Calificación efectuó el Acto de Apertura de las propuestas electrónicas (cotizaciones), para verificar los documentos presentados por los Proponentes, bajo la metodología Presento/No Presento.

IV. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

a) Evaluación Preliminar

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 16 del DBC, se procedió a efectuar la Evaluación Preliminar de las cotizaciones presentadas al proceso de contratación, de acuerdo siguiente detalle:

Formulario V- 1
 EVALUACIÓN PRELIMINAR

DATOS GENERALES DEL PROCESO																						
CUCE:	2	2	-	0	2	0	3	-	0	0	-	1	2	1	8	1	7	6	-	1	-	1
Objeto de la contratación:	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD																					
Nombre del Proponente:	SERVICIOS ESPECIALES DE TELECOMUNICACIONES BOLIVIA SETBOL S.R.L.																					
Oferta Económica:	ITEM NRO. 1: CÁMARAS DE SEGURIDAD DE TIPO BALA Bs51,700.00 ITEM NRO. 2: CÁMARAS DE SEGURIDAD DE TIPO DOMO Bs27,800.00																					
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)																			
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA																		
	SI	NO																				
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS																						
1. FORMULARIO A-1. Presentación de la Cotización.	X		X																			
2. FORMULARIO A-2b. Identificación del Proponente.	X		X																			
En el caso de Asociaciones Accidentales, cada asociado en forma independiente presentará:	N/C		N/C																			
3. FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.																						
PROPUESTA TÉCNICA																						
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.	X		X																			
PROPUESTA ECONÓMICA																						
5. Registro de propuesta verificado mediante Reporte Electrónico.	X		X																			



JZG/DSB/FQT/Jhonny Alavi Conde



Formulario V- 1
 EVALUACIÓN PRELIMINAR

DATOS GENERALES DEL PROCESO				
CUCE: 2 2 - 0 2 0 3 - 0 0 - 1 2 1 8 1 7 6 - 1 - 1				
Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD				
Nombre del Proponente: DATEC LTDA.				
Oferta Económica: ITEM NRO. 1: CÁMARAS DE SEGURIDAD DE TIPO BALA Bs46,200.00				
ITEM NRO. 2: CÁMARAS DE SEGURIDAD DE TIPO DOMO Bs24,600.00				
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO		
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO A-1. Presentación de la Cotización.	X		X	
2. FORMULARIO A-2b. Identificación del Proponente.	X		X	
En el caso de Asociaciones Accidentales, cada asociado en forma independiente presentará:				
3. FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	N/C		N/C	
PROPUESTA TÉCNICA				
4. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.	X		X	
PROPUESTA ECONÓMICA				
5. Registro de propuesta verificado mediante Reporte Electrónico.	X		X	

Formulario V- 1
 EVALUACIÓN PRELIMINAR

DATOS GENERALES DEL PROCESO				
CUCE: 2 2 - 0 2 0 3 - 0 0 - 1 2 1 8 1 7 6 - 1 - 1				
Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD				
Nombre del Proponente: VAIO S.R.L.				
Oferta Económica: ITEM NRO. 1: CÁMARAS DE SEGURIDAD DE TIPO BALA Bs52,800.00				
ITEM NRO. 2: CÁMARAS DE SEGURIDAD DE TIPO DOMO Bs27,800.00				
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO		

JZG/DSB/FQT/Jhonny Alavi Conde

Pág. 4 de 17





DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
1.	FORMULARIO A-1. Presentación de la Cotización.	X		X
2.	FORMULARIO A-2b. Identificación del Proponente.	X		X
3.	En el caso de Asociaciones Accidentales, cada asociado en forma independiente presentará: FORMULARIO A-2d Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	N/C		N/C
PROPUESTA TÉCNICA				
4.	FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas.	X		X
PROPUESTA ECONÓMICA				
5.	Registro de propuesta verificado mediante Reporte Electrónico.	X		X

Del Formulario V-1, la Comisión de Calificación establece que las empresas proponentes **cumplen sustancialmente** con lo solicitado en el DBC y pasan a la siguiente etapa del proceso de evaluación.

b) Método de Selección y Adjudicación Precio Evaluado Más Bajo

En el marco de lo establecido en el sub numeral 17 del DBC, la Comisión de Calificación procedió a efectuar la evaluación de la propuesta económica y técnica de las cotizaciones habilitadas a esta etapa.

Ítem 1: CÁMARA DE SEGURIDAD TIPO BALA

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (Bs)	MARGEN DE PREFERENCIA PARA MYPES, ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y OECAS	PRECIO AJUSTADO	ORDEN DE PRELACIÓN
		P	Fa2	Ff = Fa2-1	
1	DATEC LTDA	46.200,00	1,00	46.200,00	PEMB
2	SERVICIOS ESPECIALES DE TELECOMUNICACIONES BOLIVIA SETBOL S.R.L (*)	51.700,00	1,00	51.700,00	2do. Lugar
3	VAIO S.R.L.	52.800,00	1,00	52.800,00	3er. Lugar

(*) La empresa proponente solicitó la aplicación de Margen de Preferencia para MYPES en la Ficha de Apertura del Proceso Contratación; no obstante, en el acápite E "MÁRGENES DE PREFERENCIA" de las CONDICIONES GENERALES DE LA ADQUISICIÓN del Formulario C-1 del Ítem Nro. 1, se establece que: "Al tratarse de bienes no fabricados en el país, no corresponde la aplicación de Márgenes de Preferencia en el presente proceso de contratación", a lo que el proponente manifiestó su aceptación a lo solicitado; en consecuencia, la Comisión de Calificación no aplicó el Margen de Preferencia.



JZG/DSB/FQT/Jhonny Alavi Conde



En cumplimiento con lo señalado en el sub numeral 17.2, la Comisión de Calificación procedió a evaluar en el Formulario V-2 la propuesta técnica de las empresas proponentes, la relación es la siguiente:

**FORMULARIO V-2
 EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formulario C-1	PROponentes					
	SETBOL S.R.L.		DATEC LTDA		VAIO S.R.L.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
I. CANTIDAD UNIDAD						
Ítem I: Veintidós (22) cámaras de seguridad tipo bala.	X		X		X	
II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS						
A. Requisitos						
1. Marca y modelo: Especificar	X		X		X	
2. Cámara de 2688 x 1520 (4MP) de resolución como mínimo	X		X		X	
3. Color: 0.01- 0.03 Lux, 0 Lux con IR	X		X		X	
4. Longitud Focal como mínimo de 2.8 mm	X		X		X	
5. Sensor de imagen: CMOS o superior.	X		X		X	
6. Las cámaras deberán contar con compresión de video de H.265+/H.265/H.264+/H.264 mínimamente	X		X		X	
7. Iluminación uniforme en la oscuridad hasta 50 metros como mínimo.	X		X		X	
8. Velocidad de transmisión de imágenes debe ser entre 25 a 30fps	X		X		X	
9. Deberá contar con la función de amplio rango dinámico (WDR) como mínimo.	X		X		X	
10. Deberá contar con las siguientes funciones como mínimo: - Detección de movimiento. - Detección de manipulación de la cámara (video Tampering). - Intrusión de áreas.	X		X		X	

JZG/DSB/FOT/Jhonny Alavi Conde

Pág. 6 de 17





11. Deberá soportar al menos los protocolos TCP/IP, UDP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, SMTP, SNMP.	X		X	X	
12. Deberá contar con puerto de red 100BASE-TX como mínimo.	X		X	X	
13. Contar con la certificación IP66 e IK10 como mínimo.	X		X	X	
14. Alimentación eléctrica a través de POE o POE+ mínimamente.	X		X	X	
15. Temperatura de funcionamiento desde -20°C a 45°C como mínimo.	X		X	X	
16. Las cámaras deberán ser IP, el tipo de conexión con el sistema deberá ser nativo y/o por ONVIF perfil S.	X		X	X	
B. Otros Requerimientos adicionales: Instalación de cámaras de seguridad	X		X	X	
III. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS			X	X	
A. Certificaciones	X		X	X	
B. Capacitación	X		X	X	
C. Garantías, Soporte y Mantenimiento	X		X	X	
D. Anticipos	X		X	X	
E. Reemplazo de Bienes Observados	X		X	X	
F. Experiencia de la Empresa		X		X	X
IV. CONDICIONES GENERALES DE LA ASQUISICIÓN	X		X	X	
A. Plazo de entrega	X		X	X	
B. Régimen de multas	X		X	X	
C. Forma de pago	X		X	X	
D. Lugar y forma de entrega	X		X	X	
E. Márgenes de preferencia	X		X	X	
F. Garantía de cumplimiento de contrato	X		X	X	
G. Reserva de derechos	X		X	X	
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE		NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	

Del cuadro anterior, se establece lo siguiente:

JZG/DSB/FQT/Jhonny Alavi Conde

Pág. 7 de 17





- a) De la evaluación realizada al proponente DATEC LTDA. respecto al numeral 11, Sección A de las Características Técnicas y el punto F de las Condiciones Complementarias de las Especificaciones Técnicas del DBC, se establece lo siguiente:

CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CARACTERÍSTICA OFERTADA
11. Deberá soportar al menos los protocolos TCP/IP, UDP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, SMTP, SNMP.	El proponente no estableció en su cotización que el bien ofertado soporte el protocolo SNMP.
F. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA Los proponentes deberán contar con experiencia en la provisión e instalación de sistemas de video vigilancia o Sistemas de Cámaras de Seguridad para lo cual <u>deberán adjuntar a su cotización tres (3) contratos respaldados con sus respectivos certificados de cumplimiento de contrato</u> que acredite la provisión de equipos de la marca ofertada dentro de las últimas cinco (5) gestiones (2017,2018,2019,2020 y 2021). Cada contrato, certificado de cumplimiento de contrato u otro documento debe ser por un importe mayor a Bs20.000,00 (Veinte Mil 00/100 bolivianos).	El proponente adjuntó a su cotización el Acta de Conformidad y el Contrato de provisión de equipos suscrito con la empresa unipersonal Sergio Felipe Arteaga Castro, de la evaluación realizada se establece que los documentos no cumplen con lo solicitado, debido a que hacen referencia únicamente a la provisión de equipos CCTV HIKVISION y no señala la instalación de estos equipos, De los tres (3) respaldos solicitados y presentados, el proponente cuenta solamente con dos (2) respaldos que cumplen con las características solicitadas.

Del cuadro anterior se evidencia que la empresa proponente **no cumple** con el protocolo SNMP y la experiencia solicitada; en consecuencia, en cumplimiento al inciso c), subnumeral 4.1, numeral 4 del DBC que señala que es causal de descalificación "Cuando las Especificaciones Técnicas (Formulario C-1) no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC." la cotización de la empresa DATEC LTDA. resulta descalificada para el Ítem Nro. 1, por lo que se procedió a evaluar a la cotización que obtuvo el segundo PEMB.

- b) De la evaluación realizada al proponente SERVICIOS ESPECIALES DE TELECOMUNICACIONES BOLIVIA SETBOL S.R.L. respecto al punto F de las Condiciones Complementarias de las Especificaciones Técnicas del DBC, se establece lo siguiente:



JZG/DSB/FQT/Jhonny Alavi Conde



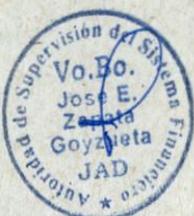
CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CARACTERÍSTICA OFERTADA
<p>Los proponentes deberán contar con <u>experiencia en la provisión e instalación de sistemas de video vigilancia o Sistemas de Cámaras de Seguridad para lo cual deberán adjuntar a su cotización tres (3) contratos respaldados con sus respectivos certificados de cumplimiento de contrato</u> que acredite la provisión de equipos de la marca ofertada dentro de las últimas cinco (5) gestiones (2017,2018,2019,2020 y 2021). Cada contrato, certificado de cumplimiento de contrato u otro documento debe ser por un importe mayor a Bs20.000,00 (Veinte Mil 00/100 bolivianos).</p>	<p>El proponente adjuntó a su cotización Actas de Conformidad que no cumplen con las características solicitadas respecto a la experiencia de la empresa, de acuerdo al siguiente detalles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de Conformidad suscrito con la empresa "ALMENDRO". <p>No adjuntó el contrato suscrito según lo señalado en las Especificaciones Técnicas del DBC.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta de Conformidad suscrito con la empresa "INDUSTRIAS SANTA FÉ". <p>La citada Acta de Conformidad hace referencia únicamente a servicios de instalación de sistemas de seguridad, no establece la provisión de sistemas de video vigilancia o Sistemas de Cámaras de Seguridad; asimismo, el proponente no adjuntó el contrato suscrito según lo señalado en las Especificaciones Técnicas del DBC.</p> <p>De los tres (3) respaldos solicitados y presentados, el proponente cuenta solamente con un (1) respaldo que cumple con las características solicitadas.</p>

Del cuadro anterior se evidencia que la empresa proponente **no cumple** con la experiencia solicitada; en consecuencia, en cumplimiento al inciso c), subnumeral 4.1, numeral 4 del DBC que señala que es causal de descalificación "*Cuando las Especificaciones Técnicas (Formulario C-1) no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.*" la cotización de la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE TELECOMUNICACIONES BOLIVIA SETBOL S.R.L.** resulta descalificada para el Ítem Nro. 1, por lo que se procedió a evaluar a la cotización que obtuvo el tercer PEMB.

c) De la evaluación realizada al proponente VAIO S.R.L. respecto al punto F de las Condiciones Complementarias de las Especificaciones Técnicas del DBC, se establece lo siguiente:

JZG/DSB/FQT/Jhonny Alavi Conde

Pág. 9 de 17





CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CARACTERÍSTICA OFERTADA
<p>Los proponentes deberán contar con experiencia en la provisión e instalación de sistemas de video vigilancia o Sistemas de Cámaras de Seguridad para lo cual deberán adjuntar a su cotización tres (3) contratos respaldados con sus respectivos <u>certificados de cumplimiento de contrato que acredite la provisión de equipos de la marca ofertada</u> dentro de las últimas cinco (5) gestiones (2017,2018,2019,2020 y 2021). <u>Cada contrato, certificado de cumplimiento de contrato u otro documento debe ser por un importe mayor a Bs20.000,00 (Veinte Mil 00/100 bolivianos).</u></p>	<p>El proponente adjuntó a su cotización los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificado de Conformidad ST/GG/008/2018, correspondiente a la provisión e instalación de cámaras de video vigilancia (No adjunta Contrato u Orden de Compra).- Orden de Compra Nro. 223, correspondiente a la compra de cámaras de video vigilancia, accesorios e instalación para el Centro Penitenciario Femenino de Miraflores.- Orden de Compra Nro. 126, correspondiente a la compra de equipos para la instalación de cámaras de seguridad en el Recinto Penitenciario de San Pedro. <p>De la evaluación realizada, se evidencia que los documentos no cumplen con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, porque no establecen que los equipos provistos e instalados sean de la marca DAHUA (<i>Marca ofertada</i>).</p> <p>Adicionalmente el proponente adjuntó la Orden de Compra Nro. SGR-0037-2019 correspondiente a la provisión de cámara portátil para mantenimiento del sistema de video vigilancia; de la evaluación, se evidencia lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- La Orden de Compra es por el importe de Bs12.000,00 (Doce Mil 00/100 bolivianos), importe inferior al establecido en las Especificaciones Técnicas del DBC. (<i>No cumple</i>).2.- La Orden de Compra refiere a una marca diferente a la ofertada (DAHUA). (<i>No cumple</i>). <p>De los cuatro (4) respaldos presentados, ninguno cumple con las características solicitadas.</p>

Del cuadro anterior se evidencia que la empresa proponente **no cumple** con la experiencia solicitada; en consecuencia, en cumplimiento al inciso c), subnumeral 4.1, numeral 4 del DBC

JZG/DSB/FQT/Jhonny Alavi Conde

Pág. 10 de 17





que señala que es causal de descalificación "Cuando las Especificaciones Técnicas (Formulario C-1) no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC." la cotización de la empresa VAIO S.R.L. resulta descalificada.

Ítem 2: CÁMARA DE SEGURIDAD TIPO DOMO

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (Bs)	MARGEN DE PREFERENCIA PARA MYPES, ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y OECAS	PRECIO AJUSTADO	ORDEN DE PRELACIÓN
		P	Fa2	Ff = Fa2-1	
1	DATEC LTDA	24.600,00	1,00	24.600,00	PEMB
2	SERVICIOS ESPECIALES DE TELECOMUNICACIONES BOLIVIA SETBOL S.R.L. (*)	27.800,00	1,00	27.800,00	2do. Lugar
3	VAIO S.R.L.	27.800,00	1,00	27.800,00	3er. Lugar

(*) La empresa proponente solicitó la aplicación de Margen de Preferencia para MYPES en la Ficha de Apertura del Proceso Contratación; no obstante, en el acápite E "MÁRGENES DE PREFERENCIA" de las CONDICIONES GENERALES DE LA ADQUISICIÓN del Formulario C-1 del Ítem Nro. 2, se establece que: "Al tratarse de bienes no fabricados en el país, no corresponde la aplicación de Márgenes de Preferencia en el presente proceso de contratación", a lo que el proponente manifestó su aceptación a lo solicitado; en consecuencia, la Comisión de Calificación no aplicó el Margen de Preferencia.

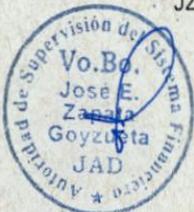
En cumplimiento con lo señalado en el sub numeral 17.2, la Comisión de Calificación procedió a evaluar en el Formulario V-2 la propuesta técnica de las empresas proponentes, la relación es la siguiente:

**FORMULARIO V-2
 EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formulario C-1	PROponentES					
	SETBOL S.R.L.		DATEC LTDA		VAIO S.R.L.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
V. CANTIDAD UNIDAD						
Ítem II: Cuatro (4) cámaras de seguridad tipo domo.	X		X		X	
VI. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS						
A. Requisitos						
1. Marca y Modelo: Especificar	X		X		X	

JZG/DSB/FOT/Jhonny Alavi Conde

Pág. 11 de 17





2. Cámara de 4MP de resolución como mínimo.	X		X		X	
3. Sensor de imagen CMOS o superior.	X		X		X	
4. Longitud Focal de 4.8 mm a 120 mm	X		X		X	
5. PTZ Pan: 360° Tilt de -15° to 90°	X		X		X	
6. Zoom Digital 16x - Zoom Óptico 25x mínimamente	X		X		X	
7. Velocidad de imágenes de 25/30 fps como mínimo.	X		X		X	
8. IR 100m como mínimo.	X		X		X	
9. Deberá contar con la función de amplio rango dinámico (WDR) como mínimo.	X		X		X	
10. Deberá soportar compresión H.265, H.264	X		X		X	
11. Deberá soportar con las siguientes analíticas como mínimo: - Detección de movimiento. - Entrada de Alarma y Salida de Alarma - Detección de Intrusión - Detección de manipulación de la cámara. - Detección cruce de línea	X		X		X	
12. Deberá soportar con ingreso o slot de micro SD hasta 64 GB como mínimo.	X		X		X	
13. Deberá soportar con ingreso o slot de micro SD hasta 64 GB como mínimo.	X		X		X	
14. Contar con la certificación IP66 como mínimo.	X		X		X	
15. Alimentación eléctrica a través de POE o POE+ mínimamente.	X		X		X	
16. Temperatura de funcionamiento desde -10°C a 45°C como mínimo.	X		X		X	
17. Deberá soportar al menos los protocolos TCP/IP, IPv4/IPv6, UDP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, SMTP, SNMP.	X		X		X	
18. Las cámaras deberán ser IP, el tipo de conexión con el sistema Video Manage System(VMS) deberá ser nativo o por ONVIF perfil S.	X		X		X	
B. Otros Requerimientos adicionales: Instalación de cámaras de seguridad	X		X		X	

JZG/DSB/FQT/Jhonny Alavi Conde

Pág. 12 de 17





VII. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS			X		X	
A. Certificaciones	X		X		X	
B. Capacitación	X		X		X	
C. Garantías, Soporte y Mantenimiento	X		X		X	
D. Anticipos	X		X		X	
E. Reemplazo de Bienes Observados	X		X		X	
F. Experiencia de la Empresa		X		X		X
VIII. CONDICIONES GENERALES DE LA ASQUISICIÓN	X		X		X	
A. Plazo de entrega	X		X		X	
B. Régimen de multas	X		X		X	
C. Forma de pago	X		X		X	
D. Lugar y forma de entrega	X		X		X	
E. Márgenes de preferencia	X		X		X	
F. Garantía de cumplimiento de contrato	X		X		X	
G. Reserva de derechos	X		X		X	
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE

Del cuadro anterior, se establece lo siguiente:

- a) De la evaluación realizada al proponente DATEC LTDA. respecto al punto F de las Condiciones Complementarias de las Especificaciones Técnicas del DBC, se establece lo siguiente:

CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CARACTERÍSTICA OFERTADA
<p>F. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA Los proponentes deberán contar con <u>experiencia en la provisión e instalación</u> de sistemas de video vigilancia o Sistemas de Cámaras de Seguridad para lo cual <u>deberán adjuntar a su cotización tres (3) contratos respaldados con sus respectivos certificados de cumplimiento de contrato</u> que acredite la provisión de equipos de la marca ofertada dentro de las últimas cinco (5) gestiones (2017,2018,2019,2020 y 2021). Cada contrato, certificado de cumplimiento de contrato u otro documento debe ser por un importe mayor a Bs20.000,00 (Veinte Mil 00/100 bolivianos).</p>	<p>El proponente adjuntó a su cotización el Acta de Conformidad y el Contrato de provisión de equipos suscrito con la empresa unipersonal Sergio Felipe Arteaga Castro, de la evaluación realizada se establece que los documentos no cumplen con lo solicitado, debido a que hacen referencia únicamente a la provisión de equipos CCTV HIKVISION y no señala la instalación de estos equipos.</p> <p>De los tres (3) respaldos solicitados y presentados, el proponente cuenta solamente con dos (2) respaldos que cumplen con las características solicitadas.</p>

JZG/DSB/FOT/Jhonny Alavi Conde

Pág. 13 de 17





Del cuadro anterior se evidencia que la empresa proponente **no cumple** con la experiencia solicitada; en consecuencia, en cumplimiento al inciso c), subnumeral 4.1, numeral 4 del DBC que señala que es causal de descalificación "Cuando las Especificaciones Técnicas (Formulario C-1) no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC." la cotización de la empresa DATEC LTDA. resulta descalificada para el Ítem Nro. 2, por lo que se procedió a evaluar a la cotización que obtuvo el segundo PEMB.

- b) De la evaluación realizada al proponente SERVICIOS ESPECIALES DE TELECOMUNICACIONES BOLIVIA SETBOL S.R.L. respecto al punto F de las Condiciones Complementarias de las Especificaciones Técnicas del DBC, se establece lo siguiente:

CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CARACTERÍSTICA OFERTADA
<p>Los proponentes deberán contar con <u>experiencia en la provisión e instalación</u> de sistemas de video vigilancia o Sistemas de Cámaras de Seguridad para lo cual <u>deberán adjuntar a su cotización tres (3) contratos respaldados con sus respectivos certificados de cumplimiento de contrato</u> que acredite la provisión de equipos de la marca ofertada dentro de las últimas cinco (5) gestiones (2017,2018,2019,2020 y 2021). Cada contrato, certificado de cumplimiento de contrato u otro documento debe ser por un importe mayor a Bs20.000,00 (Veinte Mil 00/100 bolivianos).</p>	<p>El proponente adjuntó a su cotización Actas de Conformidad que no cumplen con las características solicitadas respecto a la experiencia de la empresa, de acuerdo al siguiente detalles:</p> <p>-Acta de Conformidad suscrito con la empresa "ALMENDRO".</p> <p>No adjuntó el contrato suscrito según lo señalado en las Especificaciones Técnicas del DBC.</p> <p>-Acta de Conformidad suscrito con la empresa "INDUSTRIAS SANTA FÉ".</p> <p>La citada Acta de Conformidad hace referencia únicamente a servicios de instalación de sistemas de seguridad, no establece la provisión de sistemas de video vigilancia o Sistemas de Cámaras de Seguridad; asimismo, el proponente no adjuntó el contrato suscrito según lo señalado en las Especificaciones Técnicas del DBC.</p> <p>De los tres (3) respaldos solicitados y presentados, el proponente cuenta solamente con un (1) respaldo que cumple con las características solicitadas.</p>



JZG/DSB/FQT/Jhonny Alavi Conde



Del cuadro anterior se evidencia que la empresa proponente **no cumple** con la experiencia solicitada; en consecuencia; en cumplimiento al inciso c), subnumeral 4.1, numeral 4 del DBC que señala que es causal de descalificación "Cuando las Especificaciones Técnicas (Formulario C-1) no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC." la cotización de la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE TELECOMUNICACIONES BOLIVIA SETBOL S.R.L.** resulta descalificada para el Ítem Nro. 2, por lo que se procedió a evaluar a la cotización que obtuvo el tercer PEMB.

- c) De la evaluación realizada al proponente VAIO S.R.L. respecto al punto F de las Condiciones Complementarias de las Especificaciones Técnicas del DBC, se establece lo siguiente:

CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CARACTERÍSTICA OFERTADA
<p>Los proponentes deberán contar con experiencia en la provisión e instalación de sistemas de video vigilancia o Sistemas de Cámaras de Seguridad para lo cual deberán adjuntar a su cotización tres (3) contratos respaldados con sus respectivos <u>certificados de cumplimiento de contrato que acredite la provisión de equipos de la marca ofertada dentro de las últimas cinco (5) gestiones (2017,2018,2019,2020 y 2021). Cada contrato, certificado de cumplimiento de contrato u otro documento debe ser por un importe mayor a Bs20.000,00 (Veinte Mil 00/100 bolivianos).</u></p>	<p>El proponente adjuntó a su cotización los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Conformidad ST/GG/008/2018, correspondiente a la provisión e instalación de cámaras de video vigilancia (No adjunta Contrato u Orden de Compra). - Orden de Compra Nro. 223, correspondiente a la compra de cámaras de video vigilancia, accesorios e instalación para el Centro Penitenciario Femenino de Miraflores. - Orden de Compra Nro. 126, correspondiente a la compra de equipos para la instalación de cámaras de seguridad en el Recinto Penitenciario de San Pedro. <p>De la evaluación realizada, se evidencia que los documentos no cumplen con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, porque no establecen que los equipos provistos e instalados sean de la marca DAHUA (Marca ofertada).</p> <p>Adicionalmente el proponente adjuntó la Orden de Compra Nro. SGR-0037-2019 correspondiente a la provisión de cámara portátil para mantenimiento del sistema de video vigilancia; de la evaluación, se evidencia lo siguiente:</p>

JZG/DSB/FQT/Jhonny Alavi Conde

Pág. 15 de 17





	<p>1.- La Orden de Compra es por el importe de Bs12.000,00 (Doce Mil 00/100 bolivianos), importe inferior al establecido en las Especificaciones Técnicas del DBC. (No cumple).</p> <p>2.- La Orden de Compra refiere a una marca diferente a la ofertada (DAHUA). (No cumple).</p> <p>De los cuatro (4) respaldos presentados, ninguno cumple con las características solicitadas.</p>
--	---

Del cuadro anterior se evidencia que la empresa proponente **no cumple** con la experiencia solicitada; en consecuencia, en cumplimiento al inciso c), subnumeral 4.1, numeral 4 del DBC que señala que es causal de descalificación "Cuando las Especificaciones Técnicas (Formulario C-1) no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC." la cotización de la empresa VAIO S.R.L. resulta descalificada.

V. CONCLUSIONES

1. La cotización de la empresa DATEC LTDA obtuvo el PEMB, las cotizaciones de las empresas: SERVICIOS ESPECIALES DE TELECOMUNICACIONES BOLIVIA SETBOL S.R.L., y VAIO S.R.L. obtuvieron el segundo y tercer PEMB respectivamente.
2. Las empresas: DATEC LTDA, SERVICIOS ESPECIALES DE TELECOMUNICACIONES BOLIVIA SETBOL S.R.L., y VAIO S.R.L. resultaron descalificadas en la etapa de evaluación de la Propuesta Técnica.

VI. RECOMENDACIONES

1. Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, (...)".

JZG/DSB/FQT/Jhonny Alavi Conde

Pág. 16 de 17

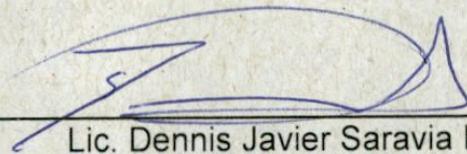




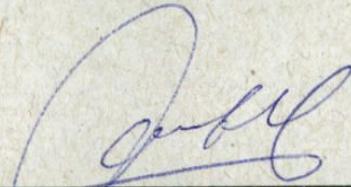
2. Declarar Desierto el proceso de contratación ASFI SIGA - ANPE N° 013/2022 "ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD" Primera Convocatoria, de conformidad a lo establecido en el inciso c), párrafo I, artículo 27 del Decreto Supremo N° 0181 que establece, procederá la declaratoria desierta cuando "Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC".

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

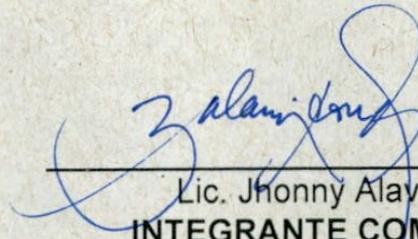
Elaborado por:



Lic. Dennis Javier Saravia B.
**INTEGRANTE COMISIÓN DE
CALIFICACIÓN**

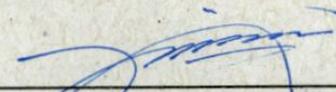


Lic. Felix C. Quispe Tambo
**INTEGRANTE COMISIÓN DE
CALIFICACIÓN**



Lic. Jhonny Alavi Conde
**INTEGRANTE COMISIÓN DE
CALIFICACIÓN**

Aprobado por:



Lic. José Edsson Zapata Goyzueta
**RESPONSABLE PROCESOS DE
CONTRATACIÓN ANPE Y MENOR
(Bs1,00 hasta Bs200.000,00)**